

ELECCIÓN PREGONERO INFANTIL



SAN JUAN DEL MONTE ´26



ELECCIÓN PREGONERO INFANTIL

SAN JUAN DEL MONTE '26

Primera.

El objeto de las presentes Bases es la elección de una composición escrita por un niño o una niña, que posteriormente será leída por su autor/a como Pregón Infantil de las fiestas de San Juan del Monte, que tendrá lugar en la mañana del sábado 23 de Mayo de 2026 en la Plaza de España, durante el acto del Bombazo Infantil. El/La autor/a de la composición del Pregón adquirirá la consideración de Pregonero/a Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte, representando al conjunto de los/as pequeños/as sanjuaneros/as y mirandeses/as, exaltando la alegría de las fiestas y resaltando la nobleza y hospitalidad de los sanjuaneros y las sanjuaneras.

Los/as candidatos/as a la elección de Pregonero/a Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte tendrán que reunir, como mínimo, las condiciones siguientes:

- Tener entre 9 y 14 años cumplidos a fecha del pregón del año en curso.
- Estar en posesión del carné de socio de la Cofradía de San Juan del Monte del año en el que opten a la elección.
- No haberse presentado al título de Sanjuanero o Sanjuanera Infantil en la edición del año anterior ni en la del año actual, para evitar duplicidad de cargos en una misma persona.
- No haber ostentado el cargo de Pregonero/a Infantil en ediciones anteriores.

Segunda.

La obra será de técnica libre, en prosa o en verso, en lengua castellana, con una extensión máxima de un folio por una cara, mecanografiado, fuente Arial, tamaño 12, interlineado sencillo y justificado. La obra irá intitulada por un lema y sin firma o alusión alguna a su autoría.

Tercera.

El plazo de admisión de trabajos se extenderá desde la fecha de publicación de las Bases hasta las 23:59 horas del 24 de Abril de 2026 (inclusive).

Cuarta.

Los trabajos se presentarán únicamente en la dirección creada al efecto único del presente Concurso: pregoninfantil@cofradiasanjuandelmonte.es

Quinta.

Podrán participar niños o niñas que cumplan con los requisitos de la Base Primera, pudiendo ser escolares de centros educativos mirandeses, con un máximo de cuatro candidatos/as por cada centro, o bien, podrán participar miembros de cuadrillas sanjuaneras, con un máximo de un/a candidato/a por cada cuadrilla. Los/las participantes solamente podrán presentarse por una única vía, ya sea por centro escolar o por cuadrilla, sin poder hacerlo por ambas al mismo tiempo.

Sexta.

Los/las participantes se presentarán individualmente, con un máximo de una obra, original e inédita, compuesta por el/la autor/a, quedando excluidas aquellas que se demuestre puedan haberse creado por adultos o por un tercero. No podrán presentarse obras de ediciones anteriores o concursos análogos y que supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras propias ya publicadas o de otros/as autores/as.

Séptima.

Los trabajos serán presentados únicamente en formato digital. Los mismos serán enviados a la dirección de correo electrónico pregoninfantil@cofradiasanjuandelmonte.es, con el asunto "Concurso Pregón Infantil 2026". Incluirá adjunto un documento, en formato .doc, con la obra presentada a concurso sin firma ni nombre de autor/a, figurando como nombre del documento el título o lema de la obra presentada. El incumplimiento de estos principios será causa de exclusión. En el cuerpo de texto del correo electrónico se incluirán: nombre y apellidos del/la autor/a, curso y colegio/instituto, cuadrilla, en su caso, fecha de nacimiento, nombre y apellidos del/la representante legal del menor, domicilio, números de teléfono fijo y móvil y dirección de correo electrónico. Por último, se enviarán otros dos documentos adjuntos: uno con la copia de los respectivos D.N.I. y otro con una declaración en la que el/la representante legal manifieste que la obra presentada es propia del/la menor, original e inédita. Cualquier otra forma que no se acoja a estos principios, provocará la exclusión de la obra.

Octava. Se tendrá en cuenta la concepción, calidad estilística y plástica, su claridad y concisión, su eficacia comunicadora y la adecuación para su alocución, y su posible reproducción y edición. Igualmente, se tendrá en cuenta la corrección gramatical y ortográfica. No se aceptarán aquellas obras que, tácita o implícitamente, incluyan alusiones políticas, ideológicas, inciten a la violencia o atenten contra la igualdad.

Novena.

La obra ganadora será leída en público por el/la propio/a autor/a, quien adquiere automáticamente la función de Pregonero/a Infantil, en el acto del Pregón Infantil a celebrar dentro de las Fiestas de San Juan del Monte del año del Concurso.

Décima.

La organización y desarrollo del proceso de elección de Pregón y Pregonero/a Infantiles de las Fiestas de San Juan del Monte será responsabilidad y competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte.

Undécima. La Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte podrá delegar en la/s persona/s que considere oportuna/s para el correcto desarrollo del proceso de elección de Pregón y Pregonero/a Infantiles de las Fiestas de San Juan del Monte. Esta/s persona/s constituirá/n el Gabinete de Protocolo, quien determinará la forma en que haya de desarrollarse el mismo. Igualmente, este Gabinete funcionará para el protocolo del/la elegido/a Pregonero/a Infantil durante los actos a realizar debido a su cargo, que establecerá con éste/a y con su representante legal una vez asumido el mismo.

Duodécima. Con la obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado, la Cofradía de San Juan del Monte se reserva el derecho a realizar una o más exposiciones. Igualmente, se reserva el derecho de publicar los trabajos presentados al Concurso. No obstante, los originales pueden ser retirados en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la resolución del Concurso. Los autores de las obras que no hayan obtenido premio alguno no tendrán derecho a contraprestación alguna, aunque en la posible exposición o publicación de los trabajos se indicará su autoría.

Decimotercera. Si para la elección del Pregón Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte concurriera un número excesivo de candidatos/as, se realizará una preselección, que será anunciada con la debida antelación, hasta obtener un número razonable de obras para la fase final.

Decimocuarta. La elección de Pregón y Pregonero/a Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte tiene como objetivo elegir a una composición escrita por un niño o una niña, de tal manera que si a dicha elección no concurrieran candidatos o candidatas, la Junta Directiva de la Cofradía determinaría un sistema de elección alternativo.

Decimoquinta. El Jurado estará compuesto por tres personas de reconocido prestigio en el ámbito mirandés y sanjuanero y su fallo será inapelable y único. Sus miembros no podrán tener parentesco o relación con alguno/s de los/las aspirantes, por lo que la Cofradía se reserva la capacidad de tomar medidas ante la no comunicación de esta circunstancia. Los miembros del jurado serán los siguientes:

- Un representante o delegado de la Cofradía de San Juan del Monte
- Un representante de los medios de comunicación locales
- Un representante del ámbito cultural / educativo local

Decimosexta.

El Pregón Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte será difundido a través de los medios de comunicación locales (prensa, radio, televisión e Internet).

Decimoséptima.

Los/as representantes legales de los/as candidatos/as a Pregonero/a Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte se obligan a ceder en exclusiva mundial a la Cofradía de San Juan del Monte, con facultad para ceder en exclusiva o no a terceros, los derechos necesarios para la fijación audiovisual y posterior reproducción y comunicación pública televisiva el desarrollo del Pregón Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte. Igualmente, los/as representantes legales del/la elegida como Pregonero/a Infantil cederán dicha facultad durante el resto de los actos de las fiestas en que pueda tomar parte el/la Pregonero/a Infantil.

Decimoctava. Dado que la presentación a Pregonero/a Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte es una opción libre y voluntaria, el/la candidata/a elegido/a para el cargo vendrá obligado/a a cumplir con el Protocolo que en cada momento y para los posibles actos determine/n el/los miembro/s de la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte encargado/s al efecto, velando por ello sus representantes legales. En caso contrario, la Cofradía se reserva la facultad de tomar las medidas oportunas.

Decimonovena. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Cofradía de San Juan del Monte, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose la sede de la Cofradía de San Juan del Monte (Parque Antonio Machado, 4-bajo, 09200, Miranda de Ebro), o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigésima.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, en todo o en parte, si así lo determina la Junta Directiva de la Cofradía de San Juan del Monte.

Vigésimoprimera.

El hecho de optar a Pregonero/a Infantil de las Fiestas de San Juan del Monte supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases por parte de los/as candidatos/as y de sus representantes legales.

Miranda de Ebro Enero 2026

COFRADÍA SAN JUAN DEL MONTE
Parque Antonio Machado 4 bajo
09200 Miranda de Ebro (Burgos)
947 34 77 86 / 622 01 91 70